



Fecha: 2 de mayo de 2019

Trámite INFORMACIÓN PÚBLICA

P.R.U.G. del Parque Nacional de Cabañeros

AYUNTAMIENTO DE ALCOBA DE
LOS MONTES
PLAZA DE ESPAÑA, 1
13116 ALCOBA DE LOS MONTES (C.
REAL)

Información .Pública.: 1

Estimado señor:

Me dirijo a usted para comunicarle el inicio del trámite de información pública y audiencia a los intereses sociales e institucionales interesados en el proceso de aprobación del **Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros(P.R.U.G.)**, que se encuentra en los términos municipales de Alcobá de los Montes, Horcajo de los Montes, Navas de Estena y Retuerta del Bullaque (todos ellos en la provincia de Ciudad Real) y Hontanar y Los Navallucillos (estos en la provincia de Toledo), en aplicación del artículo 52 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Con el objeto de dar la máxima publicidad a la resolución que se adjunta, y de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 45, 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ruega sea expuesta, durante el plazo de 20 días, en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento la resolución referida, así como la copia del Borrador del P.R.U.G., rogando se remita a este órgano administrativo la copia de este oficio debidamente sellada por el encargado de registro y el certificado de exposición pública, una vez transcurrido el plazo de información pública.

Agradeciendo de antemano su colaboración, le envío un afectuoso saludo.

Atentamente.

El Director General de Política
Forestal y Espacios Naturales

Fdo.: Rafael Cubero Rivera



	CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO UNICO Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural D.G. de Política Forestal y Espacios Naturales
Ambiente	02/05/2019
SALIDA N.º439824	



Fecha: 2 de mayo de 2019

Trámite INFORMACIÓN PÚBLICA

P.R.U.G. del Parque Nacional de Cabañeros

AYUNTAMIENTO DE HONTANAR

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO,1
45159 HONTANTAR (TOLEDO)

Información .Pública.: 2

Estimado señor:

Me dirijo a usted para comunicarle el inicio del trámite de información pública y audiencia a los intereses sociales e institucionales interesados en el proceso de aprobación del **Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros(P.R.U.G.)**, que se encuentra en los términos municipales de Alcoba de los Montes, Horcajo de los Montes, Navas de Estena y Retuerta del Bullaque (todos ellos en la provincia de Ciudad Real) y Hontanar y Los Navallucillos (estos en la provincia de Toledo), en aplicación del artículo 52 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Con el objeto de dar la máxima publicidad a la resolución que se adjunta, y de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 45, 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ruega sea expuesta, durante el plazo de 20 días, en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento la resolución referida, así como la copia del Borrador del P.R.U.G., rogando se remita a este órgano administrativo la copia de este oficio debidamente sellada por el encargado de registro y el certificado de exposición pública, una vez transcurrido el plazo de información pública.

Agradeciendo de antemano su colaboración, le envío un afectuoso saludo.

Atentamente.

El Director General de Política
Forestal y Espacios Naturales



Fdo.: Rafael Cubero Rivera





Fecha: 2 de mayo de 2019

Trámite INFORMACIÓN PÚBLICA

P.R.U.G. del Parque Nacional de Cabañeros

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE
LOS MONTES
PLAZA DE ESPAÑA, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES (C.
REAL)

Información .Pública.: 3

Estimado señor:

Me dirijo a usted para comunicarle el inicio del trámite de información pública y audiencia a los intereses sociales e institucionales interesados en el proceso de aprobación del **Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros(P.R.U.G.)**, que se encuentra en los términos municipales de Alcoba de los Montes, Horcajo de los Montes, Navas de Estena y Retuerta del Bullaque (todos ellos en la provincia de Ciudad Real) y Hontanar y Los Navallucillos (estos en la provincia de Toledo), en aplicación del artículo 52 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Con el objeto de dar la máxima publicidad a la resolución que se adjunta, y de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 45, 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ruega sea expuesta, durante el plazo de 20 días, en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento la resolución referida, así como la copia del Borrador del P.R.U.G., rogando se remita a este órgano administrativo la copia de este oficio debidamente sellada por el encargado de registro y el certificado de exposición pública , una vez transcurrido el plazo de información pública.

Agradeciendo de antemano su colaboración, le envío un afectuoso saludo.

Atentamente.

El Director General de Política
Forestal y Espacios Naturales

Fdo.: Rafael Cubero Rivera





Fecha: 2 de mayo de 2019

Trámite INFORMACIÓN PÚBLICA

P.R.U.G. del Parque Nacional de Cabañeros

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE
ESTENA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN,1
13194 NAVAS DE ESTENA (C. REAL)

Información Pública.: 4

Estimado señor:

Me dirijo a usted para comunicarle el inicio del trámite de información pública y audiencia a los intereses sociales e institucionales interesados en el proceso de aprobación del **Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros(P.R.U.G.)**, que se encuentra en los términos municipales de Alcoba de los Montes, Horcajo de los Montes, Navas de Estena y Retuerta del Bullaque (todos ellos en la provincia de Ciudad Real) y Hontanar y Los Navallucillos (estos en la provincia de Toledo), en aplicación del artículo 52 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Con el objeto de dar la máxima publicidad a la resolución que se adjunta, y de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 45, 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ruega sea expuesta, durante el plazo de 20 días, en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento la resolución referida, así como la copia del Borrador del P.R.U.G., rogando se remita a este órgano administrativo la copia de este oficio debidamente sellada por el encargado de registro y el certificado de exposición pública , una vez transcurrido el plazo de información pública.

Agradeciendo de antemano su colaboración, le envío un afectuoso saludo.

Atentamente.

El Director General de Política
Forestal y Espacios Naturales

Fdo.: Rafael Cubero Rivera



Fecha: 2 de mayo de 2019

Trámite INFORMACIÓN PÚBLICA

P.R.U.G. del Parque Nacional de Cabañeros

AYUNTAMIENTO DE LOS
NAVALUCILLOS
PLAZA DEL ÁLAMO, 1
45130 LOS NAVALUCILLOS (TOLEDO)

Información .Pública.: 5

Estimado señor:

Me dirijo a usted para comunicarle el inicio del trámite de información pública y audiencia a los intereses sociales e institucionales interesados en el proceso de aprobación del **Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros(P.R.U.G.)**, que se encuentra en los términos municipales de Alcoba de los Montes, Horcajo de los Montes, Navas de Estena y Retuerta del Bullaque (todos ellos en la provincia de Ciudad Real) y Hontanar y Los Navallucillos (estos en la provincia de Toledo), en aplicación del artículo 52 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Con el objeto de dar la máxima publicidad a la resolución que se adjunta, y de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 45, 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ruega sea expuesta, durante el plazo de 20 días, en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento la resolución referida, así como la copia del Borrador del P.R.U.G., rogando se remita a este órgano administrativo la copia de este oficio debidamente sellada por el encargado de registro y el certificado de exposición pública , una vez transcurrido el plazo de información pública.

Agradeciendo de antemano su colaboración, le envío un afectuoso saludo.

Atentamente.

El Director General de Política
Forestal y Espacios Naturales



Fdo.: Rafael Cubero Rivera





Fecha: 2 de mayo de 2019

Trámite INFORMACIÓN PÚBLICA

P.R.U.G. del Parque Nacional de Cabañeros

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN,1
13194 RETUERTA DEL BULLAQUE (C.
REAL)

Información Pública.: 6

Estimado señor:

Me dirijo a usted para comunicarle el inicio del trámite de información pública y audiencia a los intereses sociales e institucionales interesados en el proceso de aprobación del **Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros(P.R.U.G.)**, que se encuentra en los términos municipales de Alcoba de los Montes, Horcajo de los Montes, Navas de Estena y Retuerta del Bullaque (todos ellos en la provincia de Ciudad Real) y Hontanar y Los Navallucillos (estos en la provincia de Toledo), en aplicación del artículo 52 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Con el objeto de dar la máxima publicidad a la resolución que se adjunta, y de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 45, 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ruega sea expuesta, durante el plazo de 20 días, en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento la resolución referida, así como la copia del Borrador del P.R.U.G., rogando se remita a este órgano administrativo la copia de este oficio debidamente sellada por el encargado de registro y el certificado de exposición pública, una vez transcurrido el plazo de información pública.

Agradeciendo de antemano su colaboración, le envío un afectuoso saludo.

Atentamente.

El Director General de Política
Forestal y Espacios Naturales

Fdo.: Rafael Cubero Rivera

